

DAVIES ARNOLD COOPER ABOGADOS

**LA RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN
POR LA DEMORA EN EL PAGO.**

Pablo Wesolowski
Socio Presidente, Davies Arnold Coopers

Madrid, 5 de Mayo de 2009

AGERS

Asociación Española de
Gerencia de Riesgos y Seguros

ESQUEMA GENERAL

1. Dimensión real del problema.
2. Régimen de responsabilidad de las Administraciones Públicas.
3. Intereses de demora en el marco de los Contratos Públicos.
4. Intereses de demora en el marco tributario.
5. ¿Puede asegurarse la mora de la Administración?
6. Conclusiones.

1. DIMENSIÓN REAL DEL PROBLEMA

1.1 Deuda de las Administraciones Públicas

	Deuda Pública en millones €
PRENSA	21.400 € Estatal
	18.400 € Autonómica
	39.800 € en total
CEPYME	33.000 €
GOBIERNO	32.000 €

1. DIMENSIÓN REAL DEL PROBLEMA

1.2 La demora de las Administración Pública.

	MEDIA ESTATAL	MEDIA EUROPEA	MÁXIMO ALCANZABLE
PIMEC	94 días	55,5 días	---
PLATAFORMA MULTISECTORIAL DE LA MOROSIDAD	120 días	55 días	hasta 200 días
INTRUM JUSTITIA IBERICA	145 días	59,2 días	---
ASELIP	210 días	---	hasta 380 días
PLATAFORMA ANTIMOROSIDAD DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS	150 días	---	365 días

1. DIMENSIÓN REAL DEL PROBLEMA

1.3. El plan E.

- Fondo Estatal de Inversión Local: € 8 mil millones.
- Fondo Especial para la Dinamización de la Economía y el Empleo: € 3 mil millones.

1.4. Ley de Medidas de Lucha contra la Morosidad de las Operaciones Comerciales.

1.5. Deuda viva de Municipios y Autonomías.

CC.AA.		Deuda 31/12/08	Población 01/01/08	Deuda / habitante
ANDALUCIA	Sevilla	775.411.000 €	1.875.462	413,45 €
	Total	3.883.020.000 €	8.202.200	473,41 €
CATALUÑA	Barcelona	2.636.006.000 €	5.416.447	486,67 €
	Total	4.037.256.000 €	7.364.078	548,24 €
COMUNIDAD DE MADRID	Madrid	7.812.698.000 €	6.271.638	1.245,72 €
COMUNIDAD VALENCIANA	Valencia	1.466.346 €	2.543.209	0,58 €
	Total	2.532.254 €	5.029.601	0,50 €
PAIS VASCO	Bilbao	10.953.000	353.340	31,00 €
	Total	494.975 €	2.157.112	0,23 €

2. RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS POR LA DEMORA.

2.1 Rango constitucional:

- El administrado tiene derecho a ser indemnizado por toda lesión que sufra en su patrimonio.

2.2 Concreción legislativa:

- Debe tratarse de un daño efectivo, económicamente valuable e individualizable.
- No ha de existir obligación jurídica de soportar el daño.

3. INTERESES DE DEMORA EN EL MARCO DE LOS CONTRATOS PÚBLICOS.

3.1. Plazo devengo intereses: 60 días.

3.2. Tipo de intereses:

- Antes LPE + 1.5 puntos = +/- 6%
- Ahora:
 - Interés según voluntad de las partes.
 - En defecto de pacto: BCE + 7 puntos = 11,28 %
 - *Dies a quo*: expedición de certificación / recepción tácita.
 - Cantidad para computo: principal + IVA.
 - El interés se aplica por cada periodo anual.
 - No se requiere intimación a la Administración.

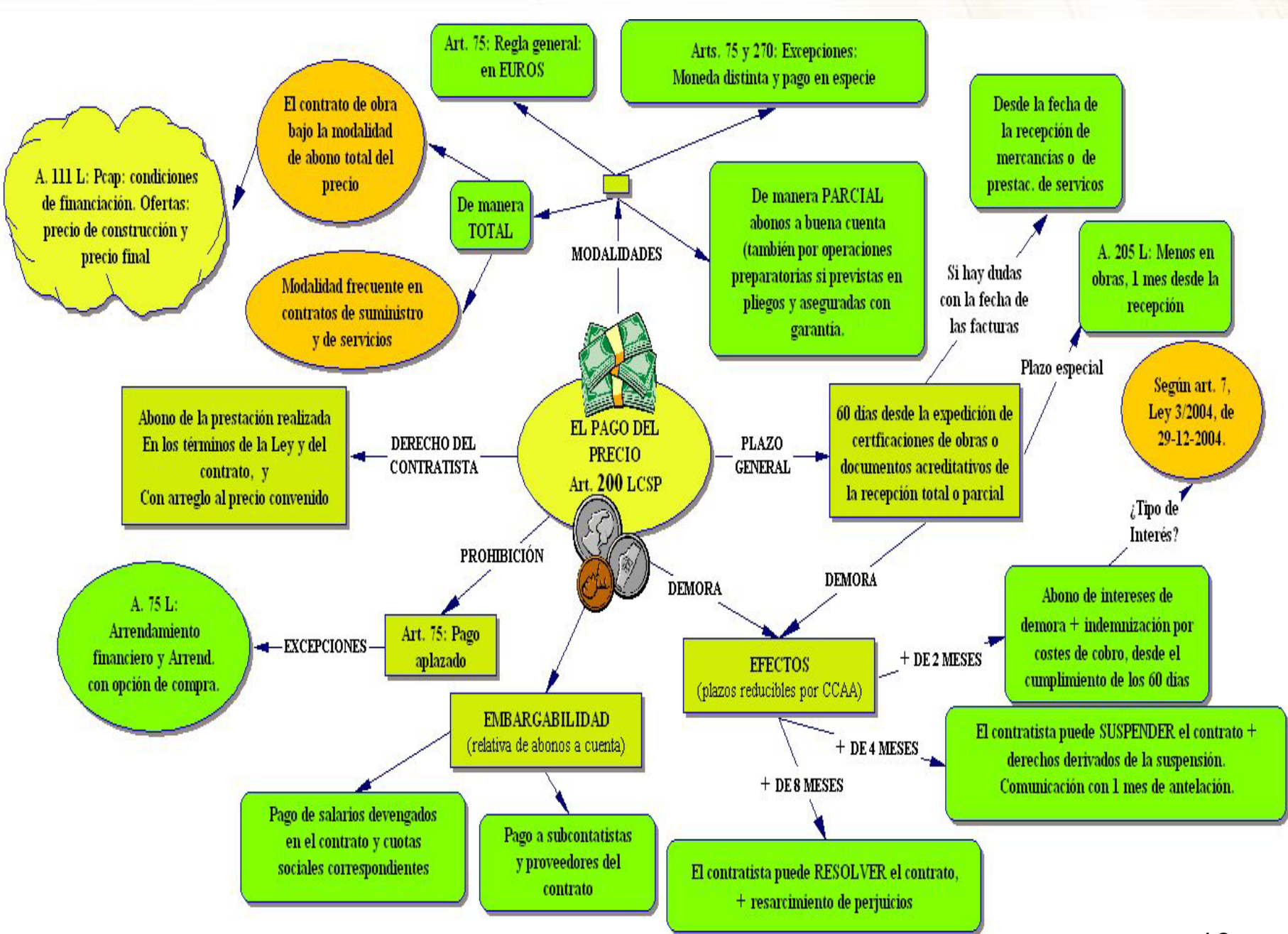
3. INTERESES DE DEMORA EN EL MARCO DE LOS CONTRATOS PÚBLICOS.

3.3. Compensación por costes de cobro (límite 15% principal).

3.4. Demora superior a 4 meses: suspensión del contrato.

3.5. Demora superior a 8 meses: resolución de contrato más daños y perjuicios.

3.6. Propuesta Comisión Europea: límite de pago 30 días. Intereses a partir de esa fecha e indemnización de costes de cobro.



4. INTERESES DE DEMORA EN EL MARCO TRIBUTARIO.

4.1. Mora de la Administración:

- Con carácter general: 3 meses.
- Ley del IVA: 6 meses.

4.2. Tipo de interés:

- Con carácter general: interés legal + 25%.
- Específicamente, LPE 5%.

5. ¿PUEDE ASEGURARSE LA MORA?

5.1. Legalidad: Sí.

5.2. Seguro atípico de pérdidas pecuniarias/crédito caución.

5.3. Oportunidad.

6. CONCLUSIONES

- Demora nociva para la economía privada y el empleo.
- La Administración Pública garante de la Ley y la Constitución.
- Ejecutivo, Legislativo y Judicial: cómplices.
- Urgente adopción de medidas.
- El incumplimiento no tiene color político.





AGERS

www.dacspain.com